



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
SOLICITANTES	MARTHA NELLY ESCOBAR PEREZ
CAUSANTES	MARIA JOSEFINA PEREZ DE ESCOBAR
RADICADO	050314089001-2018-00056-00
DECISIÓN	REQUERIMIENTO A HEREDEROS
SUSTANCIACIÓN	0297

Fueron aportados los registros civiles de nacimiento de **MARÍA INES, HERNANDO ANTONIO** y **JORGE HUMBERTO ESCOBAR PEREZ**, mismos que se incorporan al expediente para los efectos legales pertinentes.

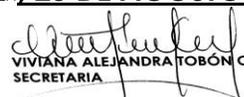
En el mismo sentido y para los mismos efectos, los registros civiles de nacimiento de **MARÍA DISNARDA** y **FLOR ENOÉ MARULANDA ESCOBAR**, hijos de **MARÍA INÉS ESCOBAR PÉREZ**, hija de la causante, a quienes se requiere para que comparezcan al proceso para los efectos contenidos en el artículo 492 del Código General Proceso, notificación que se hará según el estatuto procesal vigente para que en el término de **veinte (20) días**, prorrogable por el mismo tiempo, declaren si aceptan o repudian la herencia que se les hubiera deferido acreditando, conforme a la ley, el parentesco con el causante.

Para lo anterior, la parte interesada deberá aportar las direcciones físicas y electrónicas, si las conoce para proceder a su notificación o hará las solicitudes que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).
CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° **035**, Y FIJADO HOY EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.
AMALFI, **25 DE AGOSTO DE 2020**


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA